

8 de Marzo: Día Internacional de la Mujer Trabajadora.

Surge un año más hacer un balance sobre los logros alcanzados y las reivindicaciones aún pendientes, en un año que se nos

presenta como el de los grandes acontecimientos, con cientos de proyectos en marcha.

Se ha producido en todo el estado un incremento de la tasa de actividad femenina (34%) que viene a indicar que la población femenina quiere incorporarse al mercado laboral, si bien esta incorporación se produce, en la mayoría de las ocasiones, hacia categorías descalificadas, soportando el 38% de los contratos temporales y recibiendo un 30% de salario menos que los hombres.

Por otra parte hay que señalar que la mayoría de las trabajadoras ven como a su actividad laboral en los centros de trabajo, se añade su actividad adicional en el hogar. Las responsabilidades familiares (infancia, enfermos, ancianos/as) y las tareas domésticas siguen recayendo, casi en exclusiva, en las mujeres.

Esta situación pone de manifiesto las dificultades que deben afrontar las mujeres para acceder, permanecer o promocionarse en un puesto de trabajo. No es de extrañar, pues, la enorme distancia que nos separa de la tasa de actividad masculina (66%) y de la media europea femenina (42%).

Este 8 de Marzo se nos presenta una vez más como una fecha reivindicativa y desde la Secretaría de la Mujer de CC.OO. de Castilla-La Mancha trabajaremos por UNA INICIATIVA

SINDICAL PARA LAS MUJERES que consiga:

- Reforma del Art. 28 del E.T., introduciendo el concepto de trabajo de igual valor.
- Recoger en el Art. 54.2 del E.T. como infracción, sujeta a posible sanción disciplinaria, el acoso sexual. Tipificarlo como deli-

to en el Código Penal y mejorar y aplicar **El Código de Conducta Comunitaria**.

- Garantizar el 100% de las percepciones económicas en la baja maternal para el padre/madre.
- Promulgación de una Ley de Plazos en la I.V.E. (Interrupción voluntaria del embarazo).

- Derogación del Decreto que regula el Servicio Doméstico. Derecho al paro, a un contrato escrito visado por el INEM, negociación colectiva y Seguridad Social en el Régimen General.
- Vertebrar la **coeducación** en todo el sistema educativo como medio imprescindible para conseguir la igualdad real desde la infancia.

- Medidas de **FORMACION Y EMPLEO** que adapten las propuestas formativas a la demanda real de trabajo. Desarrollo de medidas de acción positivas para eliminar las discriminaciones directas e indirectas que se producen.

Somos conscientes de que gran parte de las medidas que acabamos de exponer no serán efectivas si no se produce un auténtico cambio de actitudes en la sociedad española, por lo que **abordar el desigual reparto de responsabilidades domésticas y familiares** mediante campañas orientadas a tal fin, se hace imprescindible.

Por último llamamos a la participación activa de las mujeres en la vida sindical, social y profesional, para erradicar definitivamente, de manera solidaria y decidida las discriminaciones existentes.

Secretaría de la Mujer
Unión Regional CC.OO.
Castilla-La Mancha.



El Constitucional admite la demanda de CC.OO. sobre Pagas Extras a los parados.

Las demandas presentadas por CC.OO. sobre las pagas extras para los perceptores del subsidio de desempleo se abren camino.

La Sala 1.ª del TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, ha admitido a trámite la demanda de amparo presentada por CC.OO. contra la Sentencia del TRIBUNAL SUPREMO que negaba el derecho de los parados a cobrar las pagas extras en el subsidio de desempleo.

Por otro lado el TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA, ha hecho pública la 1ª sentencia, del recurso presentado por CC.OO., en la que se reconoce el derecho, en contra de las sentencias de la Magistratura de Toledo.

Como veréis, las demandas se van abriendo camino en los tribunales, sosteniendo los criterios de CC.OO. en lo que es de justicia, a la no discriminación del cobro de las pagas extras.

Estas sentencias abren una vía de optimismo a que al final, estos trabajadores, cobren lo que les corresponde.

CC.OO. seguirá adelante con estas demandas.

CONVENIOS - CONVENIOS - CONVENIOS - CONVENIOS - CONVENIOS - CONVENIOS

TRANSPORTE VIAJEROS

Después de tres reuniones de negociación, los empresarios ofrecen un 5,5% de subida en el salario base y el 6% en el resto de complementos. La vigencia dicen preferir 2 años y del tema de la jornada contestan que lo estudiarán. Se están realizando asambleas informativas y no se descarta la huelga en el sector.

REVISION EN TINTORERIAS

Este convenio se firmó el pasado año con una vigencia de dos. Así pues, se ha procedido a la Revisión de las tablas salariales según estaba previsto, es decir el IPC del pasado año más 1,5 por 100, con lo que la subida salarial ha sido del 7%.

METAL

En la primera reunión de negociación, se trató el tema de la revisión salarial, al haber superado el IPC, lo previsto en el anterior convenio. En cuanto a la negociación de este año, la Patronal ofreció un 5%, frente a nuestra propuesta del 9%, negándose a hablar del resto de los puntos.

COMERCIO ALIMENTACION

Tanto en el Convenio de Comercio Alimentación, donde ya se han realizado dos reuniones de negociación, como en el de Comercio en general, los empresarios ofrecen un 5% y no aceptan hablar de otros temas recogidos en las plataformas, continuando, por otra parte con su pretensión de apertura de los comercios los sábados por la tarde.

TEXTIL

El pasado 24 de Febrero se realizó la última reunión de negociación. La patronal del sector sigue ofreciendo un 5%, aunque aseguraría medio punto por encima de la inflación real, CC.OO. y UGT hemos rechazado esta oferta salarial, sustancialmente distinta de nuestras peticiones. El próximo día 12 de Marzo habrá una nueva reunión, si la posición de la patronal no cambia, mejorando su oferta, será necesario recurrir a medidas de presión.